



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000260 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 OCT 2022

VISTO:

El MEMORANDO N° 356-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 23 de marzo del 2022, el INFORME TECNICO N° 0082-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 04 de julio del 2022, el CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N° 004-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), de fecha 19 de octubre del 2022, el INFORME N° 1674-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 27 de octubre del 2022, proveído de fecha 27 de octubre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que con fecha con fecha 19 de octubre del 2022, se suscribió el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2022/GRT-CS-I** (Primera Convocatoria), entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra **CONSORCIO**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°000260 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 OCT 2022

BUENA VENTURA, para la ejecución de la Obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante **MEMORANDO N° 356-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 23 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad por el monto ascendente a S/ 1'800,640.65 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 65/100 SOLES), para la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI N 2448474.

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 00082-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 04 de julio del 2022, la Subgerencia de Presupuesto remitió al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones "GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA", dentro del cual está el proyecto de nominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"; y, respecto a los gastos de Supervisión, ha establecido lo siguiente:

Correlativa	0179
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2448474
Actividad/al/obra	4000150
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0001202
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Ordinarios
Rubro	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
MONTO	136,500.00 (2.6.81.4 3 Supervisión)

Que, mediante **INFORME N° 1674-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 27 de octubre del 2022, el Subgerente de Obras solicito a la Gerencia Regional de Infraestructura, la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000260 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 OCT 2022

Aprobación de Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de Supervisión e Inspección, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con CUI N° 2448474, por el importe de S/136,500.00 (**CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES**).

Que, con proveído de fecha del 27 de octubre del 2022, inserto en el reverso del **INFORME N° 1674-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al responsable del área de Asuntos Legales que proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto; asimismo en virtud al proyecto de presupuesto analítico otorgada por la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es procedente **APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO**, para cubrir gastos de Supervisión e Inspección, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto ascendente a S/ 136,500.00 (**CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES**).

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la Subgerencia de Obras, para cubrir gastos de Supervisión e Inspección, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto ascendente a S/ 136,500.00 (**CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES**), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el **PRESUPUESTO ANALÍTICO** para cubrir gastos de Supervisión e Inspección, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000260 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 OCT 2022

monto ascendente a S/136,500.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

Correlativa	0179
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2448474
Actividad/al/obra	4000150
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0001202
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Ordinarios
Rubro	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
MONTO	136,500.00 (2.6.81.4 3 Supervisión)

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000260 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 OCT 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0179

FUENTE: Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones

OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES

	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS					17,812.50
2.6.81.41 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					15,000.00
Inspector de Obra	1.00	5,000.00	3.00	0.00	
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					1,462.50
ES SALUD 9% (10+13)					
GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					1,250.00
COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					
ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					100.00
AGUINALDO					
2.6.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					10,927.50
Material de Escritorio					7,927.50
Combustible					3,000.00
2.6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					107,760.00
Inspector de Obra	1.00	5,000.00	0.00	12.00	2,000.00
Profesional Ingeniero civil	2.00	5,000.00	1.00	0.00	10,000.00
Profesional Ingeniero civil	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
Profesional administrativo	1.00	5,000.00	3.00	0.00	15,000.00
Profesional	1.00	4,000.00	2.00	0.00	8,000.00
Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	2.00	0.00	6,000.00
Asistente Tecnico	2.00	3,000.00	1.00	0.00	6,000.00
Asistente Administrativo de obra	1.00	3,000.00	2.00	0.00	6,000.00
Asistente Administrativo	7.00	2,500.00	2.00	0.00	35,000.00
Chofer	1.00	2,000.00	2.00	0.00	4,000.00
Auxiliar Administrativo	1.00	1,080.00	2.00	0.00	2,160.00
Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	2.00	0.00	3,600.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					136,500.00